

BANCO DE ESPAÑA

8572 *RESOLUCION de 15 de abril de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 15 de abril de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,967	126,219
1 ECU	156,174	156,486
1 marco alemán	83,378	83,544
1 franco francés	24,579	24,629
1 libra esterlina	189,958	190,338
100 liras italianas	8,012	8,028
100 francos belgas y luxemburgueses	406,051	406,863
1 florín holandés	74,620	74,770
1 corona danesa	21,603	21,647
1 libra irlandesa	196,055	196,447
100 escudos portugueses	81,285	81,447
100 dracmas griegas	51,836	51,940
1 dólar canadiense	92,930	93,116
1 franco suizo	192,313	192,517
100 yenes japoneses	116,163	116,395
1 corona sueca	18,684	18,722
1 corona noruega	19,332	19,370
1 marco finlandés	26,603	26,657
1 chelín austriaco	11,857	11,881
1 dólar australiano	99,640	99,840
1 dólar neozelandés	85,343	85,513

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

8573 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente para la delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural con categoría de monumento, «Casa del Duque de Benavente (biblioteca pública), en Valladolid».*

La Casa del Duque de Benavente, en Valladolid, fue declarada monumento histórico-artístico por Decreto de fecha 3 de junio de 1931 («Gaceta» de fecha 4 de junio de 1931).

En aplicación de la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, pasa a tener la consideración y a denominarse bien de interés cultural.

Procede por tanto, adecuar la citada declaración a las prescripciones impuestas en el artículo 11.2 de la citada Ley, delimitando el entorno afectado por la declaración.

Vista la propuesta del Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 64/1994,

de 21 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley del Patrimonio Histórico Español, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente para delimitar el entorno de protección del bien de interés cultural, declarado monumento, «Casa del Duque de Benavente (biblioteca pública), en Valladolid», según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución, y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valladolid, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, no podrá llevarse a cabo ningún tipo de obra en el entorno delimitado sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 21 de marzo de 1996.—El Director general de Patrimonio y Promoción Cultural, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO

Casa del Duque de Benavente (biblioteca pública), en Valladolid

Descripción

Situada en la plaza de la Trinidad, junto a la iglesia de San Nicolás, fue uno de los palacios más importantes de la ciudad. Escenario de Corte, sirvió de residencia a la familia real, y lugar de nacimiento de la Infanta doña Ana Mauricia, futura reina de Francia, y de la Infanta doña María, hija de Felipe III y Margarita de Austria.

Su construcción comienza en 1515, sufrió graves incendios en 1667 y 1716, y numerosas transformaciones y cambios de uso.

En la actualidad, el edificio se destina a biblioteca pública, tras un proceso de reconstrucción y rehabilitación operado en el edificio en ruina, al objeto de recuperar y potenciar su tipología original.

La planta baja se estructura en torno a dos patios; se respeta totalmente el patio renacentista y se construye un patio en forma circular y cubierta semiesférica. En la crujía central, como resulta habitual en estos conjuntos palaciales, se sitúa la escalera principal de comunicación, adaptándose todo el interior al nuevo uso y funciones, con materiales actuales, hormigón prefabricado, cubiertas de cristal, elementos metálicos, etc.

La fachada principal conserva la primitiva portada de acceso, en piedra, con arco de medio punto, flanqueada por los escudos de los Benavente y enmarcada en alfiz.

Delimitación del entorno de protección

El entorno queda definido por una línea continua que recoge las parcelas del Palacio del Conde-Duque de Benavente, del Convento de San Quirce y de la iglesia de San Nicolás, incluyendo la plaza de la Trinidad.

UNIVERSIDADES

8574 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1996.*

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares, en su sesión plenaria de 26 de enero de 1996, y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 210 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, acordó la aprobación del presupuesto de esta Universidad para 1996.